REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, diciembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	Amparo del Socorro Salazar de Zúluaga y Jorge Arturo Zúluaga Zúluaga
Interesado	Jairo Alberto Zúluaga Salazar
Radicado	05697-31-84-001-2013-00040-00
Providencia	Auto No. 1893 – Accede a corrección

Mediante escrito allegado por medio de correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, la Doctora GLORIA LUCÍA ARISTIZÁBAL GÓMEZ en su calidad de apoderada judicial de la parte interesada, solicita la corrección de los números de las cédulas de ciudadanía de los adjudicatarios de las hijuelas 7 y 9, esto es de los señores HENRY ALCIDES ZÚLUAGA SALAZAR y ÁNGEL DAVID ZÚLUAGA SALAZAR, error anotado en el trabajo de partición aprobado por este Despacho en providencia del día 28 de junio de 2017, lo anterior conforme a lo indicado en la Nota Devolutiva de fecha noviembre 23 de 2023 hecha por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Antioquia.

Sin embargo, una vez revisado el expediente físico 05697-31-84-001-2013-00040-00, se observó que uno de los números de cédula del cual se solicita su corrección, tampoco coincidía con la información contenida en el mencionado expediente, por lo que por medio de auto de fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a la Doctora GLORIA LUCÍA ARISTIZÁBAL GÓMEZ para que allegase fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los señores HENRY ALCIDES ZÚLUAGA SALAZAR y ÁNGEL DAVID

ZÚLUAGA SALAZAR, lo que efectivamente realizó la togada por medio de correo electrónico del día 27 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, se procede a realizar la corrección solicitada frente a los números de identificación errados en el trabajo de partición de la herencia realizado por los interesados y aprobado por este Despacho a través de Sentencia proferida el día 28 de junio de 2017, esto es:

1. Que la hijuela No. 7 corresponde al señor HENRY ALCIDES ZÚLUAGA SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.694.948.

2. A su vez, la hijuela No. 9 corresponde al señor ÁNGEL DAVID ZÚLUAGA SALAZAR quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.698.476.

Ofíciese en este sentido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA – ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE

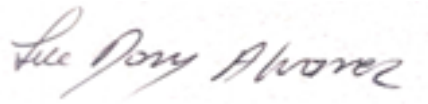

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 172 fijado el 29 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS
SECRETARIO (AH.)